



NIT: 900.080.956-2

AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.

DIVISION CONTRATACION Y COMPRAS

TERMINOS DE REFERENCIA PARA SOLICITUD DE OFERTAS
No. 023- 2014

OBJETO:
REPARACION DE MOTOR ELECTRICO LOHER & SOHNE DE 250 HP CON TENSION DE
OPERACIÓN DE 440 V, CORRIENTE NOMINAL 289 AMP Y 1175 RPM

Avenida Sexta con Calle 11
Edificio San José Bloque A
Segundo Piso, oficina 214
Cúcuta Colombia

Avenida 6 Calle 11 Piso 2 Edificio San José Tel. 5829200
Cúcuta, Colombia

1. INFORMACION GENERAL

1.1 OBJETO

Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. a través de la División de Contratación y Compras, está interesada en contratar una firma especializada en **“REPARACION DE MOTOR ELECTRICO LOHER & SOHNE DE 250 HP CON TENSION DE OPERACIÓN DE 440 V, CORRIENTE NOMINAL 289 AMP Y 1175 RPM”**.

1.2 PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS

FECHA DE APERTURA: **20/08/2014**

FECHA DE CIERRE: **04/09/2014**

Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P. ha estimado el plazo anterior; las propuestas deben ser entregadas en Original y Copia en sobre cerrado en el punto de Radicación, ubicado en la avenida 6 calle 11A # 6-56 Punto de Atención al Cliente Aguas Kpital Cúcuta - Centro; hasta las 5:00 p.m. O a través de la página virtual www.akc.com.co / contrataciones.

2. PREPARACION DE LAS PROPUESTAS

2.1 PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse escritas en procesador de texto, en idioma español y cargadas al portal web de la empresa.

2.1.1 Documentos de las propuestas.

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta, se realizará en papelería membretada, en donde se indique el nombre del proponente o su representante legal, dirección y teléfono, se deberá especificar el valor de la oferta, forma de pago, el tiempo de validez, además de ello es necesario manifestar el conocimiento del contenido de los términos de referencia y su aceptación. La forma de pago solicitada es mínimo de 30 días fecha de radicación de la factura.
- En caso de personas jurídicas, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. El certificado deberá contener la siguiente información:
 - ✓ Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente concurso público.
 - ✓ El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente término de referencia.
 - ✓ La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente concurso público, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.
 - ✓ Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.
- La experiencia y competencia del Oferente se observan en el ítem 2.1.2. identificado como especificaciones Técnicas del Oferente.

- La propuesta económica, está compuesta por la relación de cantidades, precios unitarios por unidad, tiempos de duración de entrega del análisis y diagnóstico y valor total de la oferta. Se deberá discriminar el valor correspondiente al IVA.
- Copia del registro único tributario (RUT) y cédula de ciudadanía
- En caso de personas naturales deberá adjuntar el certificado de matrícula mercantil, expedido por antelación a 30 días calendario de la fecha de cierre de la invitación a cotizar.

2.1.2 Especificaciones Técnicas del Oferente.

- El ofertante deberá acreditar el haber reparado motores iguales o de mayor potencia al objeto de las especificaciones.

3. ALCANCE.

El proponente deberá ajustarse a las siguientes especificaciones técnicas y para cualquier inquietud deberá presentar observación correspondiente, a los profesionales encargados de la División de Contratación y Compras y el Centro de Negocios de Electromecánica.

Presentar la Oferta técnica y económica cuyo alcance es:

3.1. REPARACION DE MOTOR LOHER & SOHNE DE 250 HP:

El contratista debe realizar las reparaciones que se den a lugar para habilitar la operación del Motor LOHER & SOHNE de 250 HP con nivel de tensión de 440V, corriente de 289 amp y 1175 rpm, se debe tener en cuenta el las indicaciones indicadas en los términos de referencia..

El contratista debe realizar las maniobras respectivas para el retiro del equipo desde las Instalaciones de la Estación de Santander ubicada en el Barrio Santander hasta su respectivo taller, en la actualidad el Motor se encuentra desacoplado para su retiro.

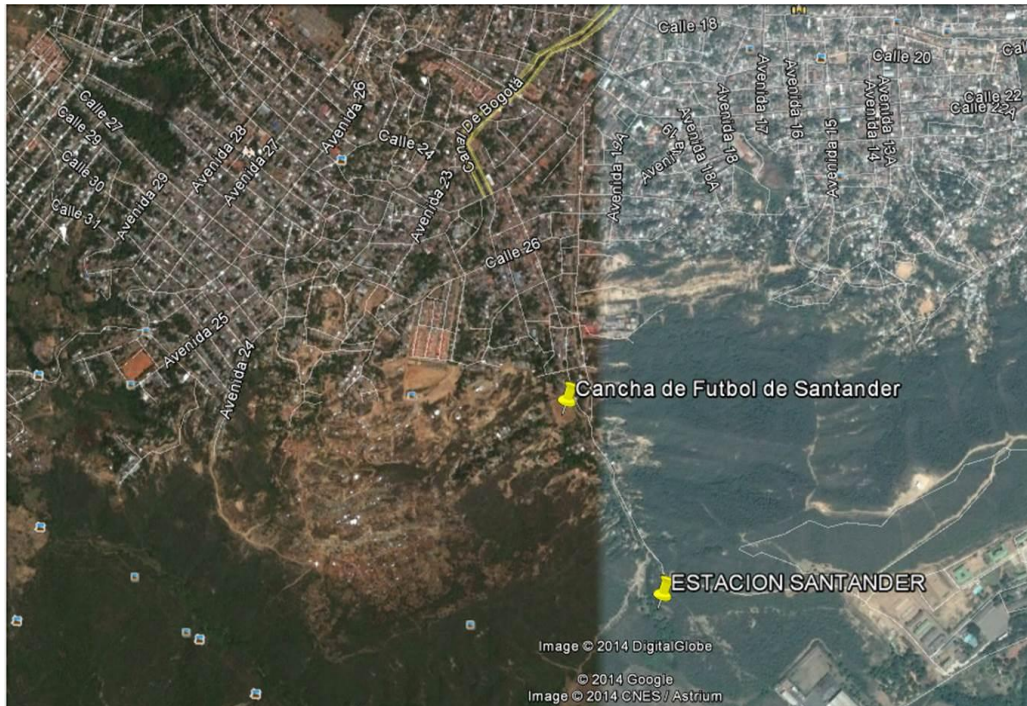
El contratista determinara la forma de movilizar este equipo si armado y/o desarmado con sus partes respectivamente inventariadas con un registro fotográfico de lo retirado.

3.1.1. Transporte y decretos relacionados con el transporte de carga

El transporte requerido para desempeñar las labores objeto de esta contratación, deberá ceñirse a las disposiciones normativas vigentes en esta materia y las personas o entidades que presten este servicio deberán cumplir con el Decreto Ley 174 del 05 de febrero de 2001 expedido por el ministerio de Transporte y demás normas que la modifiquen, complementen o adicione.

El transporte del equipo y sus accesorios estará a cargo del CONTRATISTA, quien deberá custodiarlo y protegerlo de eventuales daños que pueda sufrir durante el trayecto, tomando los seguros correspondientes, hasta su entrega final a satisfacción de AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P., en el sitio indicado en la presente solicitud, siendo de su responsabilidad todos los daños o pérdidas que afecten el equipo, accesorios y demás elementos que lo integran o que con el transporte de ellos se ocasione a terceros con anterioridad a la entrega a AGUAS KPITAL CUCUTA S.A. E.S.P.

El transporte debe incluir cargue y descargue, prestación del servicio de herramientas, grúa, etc., asociado al traslado del Motor de 250 HP con todos sus accesorios desde la Estación de Santander (Ubicada a 300 mts del último chircal de la Av. 21 con Calle 31 del Barrio Santander) – Taller Contratista – Estación Santander, Ver Foto Satelital.



El contratista debe revisar por su cuenta el riesgo el estado de las vías; y en el caso de algún inconveniente tomar vías alternas o de disponer de soluciones que permitan cumplir con el retiro y devolución del motor.

3.2. REPARACION MOTOR 250 HP DE 440V CON 289 AMP Y 1175 RPM

3.2.1. Reparación Inducido.

El contratista debe realizar todos los procedimientos y garantizar con la norma que corresponde para la reparación del motor eléctrico, en donde se indique el grado de aislamiento, calidad de los materiales reemplazados, de igual forma se deben realizar un registro fotográfico del proceso de desarme y este se debe estar enviando con informe de soporte al correo del Líder del CN de Electromecánica yesid.albarracin@akc.co. A medida que se vaya desarrollando dicha actividad.

3.2.2. Rectificación y Balanceo de Rotor

El contratista debe realizar un balanceo del rotor y corregir las posibles fallas en los asientos de los rodamientos que se encuentren y garantizar el mismo bajo los estándares normales de operación para las rpm del motor, el contratista debe hacer llegar los informes de balanceo y adecuaciones respectivas y enviar el informe al correo anteriormente indicado con el soporte y registro fotográfico.

3.2.3. Balanceo ó adecuación de tapas laterales.

El contratista debe garantizar el correcto estado de las tapas laterales y realizar las respectivas adecuaciones si ellas se ameritan para que en el proceso de armado no se presenten ajustes de las mismas al equipo, los trabajos que se deben realizar deben ser acompañados con sus respectivos informes y registro fotográficos.

3.2.4. Balanceo y reparación de Ventilador

El contratista debe garantizar el correcto balanceo del ventilador así como las tolerancias acorde a los procesos de montaje y desmontaje.

3.3. ARMADO MOTOR 250 HP

El contratista debe realizar todas las actividades necesarias para el proceso de armado indicando las tolerancias respectivas para el proceso mismo.

3.3.1. Suministro de Materiales

El contratista debe instalar los rodamientos de referencia 6318 ZZ/C3, y NU 318 suministrados por AKC, de igual forma se deben hacer las adecuaciones de los sistemas de lubricación (que no se encuentran instalados).

3.3.2. Pintado General.

El contratista debe realizar el pintado con pintura resistente a alta temperatura de color azul rey (La tonalidad del color se indicara baja tabla de colores enviada por el contratista cuando se determine la legalización del contrato).

3.4. PRUEBAS DE OPERACION

El contratista debe realizar las pruebas de rigor basada en las mismas condiciones de operación que se encuentra operando el equipo en la estación de Santander, el cual cuenta con arranque estrella triangulo con nivel de tensión de 440V.

3.4.1. Informe y pruebas de garantía.

El contratista debe entregar los soportes de operación e informe operacional, así como los soportes de medición de aislamiento, resistividad y aquellos que se deben identificar para aceptar la correcta operación del mismo.

Después de realizada la reparación el contratista deberá entregar un informe completo de la reparación incluyendo las siguientes pruebas.

- Pruebas de resistencia de Aislamiento a tierra.
- Medición de la capacitancia del aislamiento.
- Prueba de resistencia óhmica.

3.5. MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA CON CARGA

El contratista debe estar presente en el proceso de montaje y acople a la bomba, para el realizar el correcto funcionamiento y medición de parámetros de carga del motor reparado, de igual forma el contratista debe garantizar la operación del equipo de forma continua, debido a que estos equipos laboran 12 horas cada 2 días.

3.5.1. Recomendaciones de Operación y Mantenimiento.

El contratista debe entregar por escrito las recomendaciones operacionales del equipo y los mantenimientos predictivos, preventivos y periodicidad que se deben realizar.

3.6. PROPUESTA DE SUMINISTRO DE MOTOR NUEVO DE IGUAL CONDICION AL DE LA REPARACION.

El contratista puede agregar una oferta de suministro para el cambio de motor que sea de iguales condiciones físicas y cargas, así como de potencia eléctrica y condiciones operacionales al que se está cotizando para la reparación, presentando un análisis de recuperación de la inversión haciendo la comparación de los costos de la reparación y el suministro de un equipo nuevo.

La propuesta del suministro del equipo Nuevo debe ir anexa a esta oferta de forma independiente para su respectivo análisis, así como la ficha técnica del equipo y las características de dimensiones, etc.

4. VALOR DE LA PROPUESTA

4.1. CUADRO DE LA PROPUESTA.

4.1.1. Costos de Mano de Obra

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VR. UNIT.
1	EMBOBINADO DE MOTOR DE 250 HP A 440V, 289 AMP Y 1175 RPM	GLOB	
2	ARMADO DE MOTOR DE 250 HP A 440 V	GLOB	
3	PRUEBAS DE OPERACIÓN DE MOTOR DE 250 HP A 440 V	GLOB	
4	TRANSPORTE DE EQUIPOS DESDE LA ESTACION DE SANTANDER AL TALLER DEL CONTRATISTA Y VICEVERSA	GLOB	
5	MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE MOTOR DE 250 HP A 440 V	GLOB	
SUBTOTAL MANO DE OBRAS			
IVA (16%)			
TOTAL MANO DE OBRAS			

4.2. VALOR DE LA PROPUESTA.

El valor de la propuesta deberá expresarse en pesos colombianos.

No obstante lo anterior AGUASKPITAL CUCUTA S.A. E.S.P. podrá solicitar a los proponentes cualquier información o discriminación sobre los mismos.

AGUASKPITAL CUCUTA S.A. E.S.P. no reconocerá valores adicionales por cualquier concepto diferente a los presentados en la propuesta.

NOTA: No se aceptarán propuestas en moneda extranjera.

5. GARANTIAS DE CALIDAD

La Empresa Aguas Kpital, solicita las siguientes Pólizas de garantía cuando se adjudique la Oferta.

- Póliza de Cumplimiento por el 10% del Valor Total de la Oferta.
- Póliza de Transporte del equipo de Cúcuta a Taller Contratista y Viceversa.
- Póliza de Calidad de los Materiales Suministrados, 10% del Valor Total de la Oferta.
- Póliza Calidad del Servicio por el 15% del Valor Total de la Oferta.

La Vigencia de estas pólizas es igual al valor del tiempo que dure el contrato y seis meses más.

6. EVALUACION DE PROPUESTAS:

La empresa se reservara la forma de evaluación.

Avenida 6 Calle 11 Piso 2 Edificio San José Tel. 5829200
Cúcuta, Colombia

7. REGIMEN LEGAL.

El Régimen legal de la presente convocatoria es el del derecho privado, de acuerdo a los preceptos legales de la Ley 142 de 1.994 y normas concordantes.